



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-25149042- -GDEBA-SDCADDGCYE Recategorización incorporaciones a la RESOC-2023-5602-GDEBA-DGCYE

---

**VISTO** el EX-2024-25149042- -GDEBA-SDCADDGCYE mediante el cual tramitan incorporaciones a la RESOC-2023-5602-GDEBA-DGCYE por la cual se implementaron las pautas fijadas por el DECRET-2023-956-GDEBA-GPBA para la promoción excepcional para el personal de la planta permanente con estabilidad que reviste en el régimen de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 3 del DECRET-2023-956-GDEBA-GPBA indica que se deberán incluir aquellas personas que sean designadas en la Planta Permanente con Estabilidad del régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) durante los Ejercicios 2022 y 2023, o que hubieran iniciado las actuaciones administrativas a tal fin hasta el 30 de noviembre de 2023 inclusive, quedando diferida su reubicación al momento de la configuración de la estabilidad normada en el artículo 6° de la Ley N° 10.430;

Que en tal sentido, la promoción que por el presente acto se propicia, será a partir de la fecha que en cada caso se indica;

Que en Anexo I (IF-2024-32831052-GDEBA-DPERDGCYE) y Anexo II (IF-2024- 32836479-GDEBA-DPERDGCYE), consta la nómina de agentes que promocionan en dos (2) grados y la nómina de agentes que promocionan en un (1) grado, respectivamente;

Que tal situación se encuadra conforme a lo normado en el DECRET-2023-956- GDEBA-GPBA;

Que por DECRET-2023-956-GDEBA-GPBA se exceptuó de los alcances del primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 y modificatorios a la promoción propiciada por la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688 y por el artículo 11 del Decreto N° 956/23;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la promoción de grados del escalafón de cada agrupamiento, en forma excepcional, en la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, en los términos del artículo 1° y concordantes del DECRE-2023-956- GDEBA-GPBA, a partir de la fecha que en cada caso se indica, al personal de la planta permanente que revista en el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, los cuales se nominan en el Anexo I - IF-2024-32831052-GDEBA-DPERDGCYE, que consta de la nómina de agentes que promocionan en dos (2) grados y Anexo II - IF-2024-32836479-GDEBA-DPERDGCYE que consta de la nómina de agentes que promocionan en un (1) grado y forman parte integrante de la presente atento lo establecido en el artículo 3 del DECRE-2023-956-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de este Organismo gestionará a través del área correspondiente las adecuaciones presupuestarias necesarias ante el Ministerio de Economía, e impulsará las modificaciones de los planteles básicos a que hubiere lugar, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.

**ARTÍCULO 3°.** La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar esta resolución ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Presupuesto, a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, a la Dirección Provincial de Personal, a la Contaduría General de la Provincia y notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Cumplido, remitir la presente al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, para su conocimiento. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.